

NICOLAS TILLER Y EL RETABLO DE SANTA BARBARA EN LA CATEDRAL DE MALAGA

LORENZO PEREZ DEL CAMPO

De todo el conjunto de retablos que fueron construidos en el primer tercio del siglo XVI para decorar las capillas y altares de la Catedral Vieja (mezquita convertida) de Málaga, tan sólo uno ha llegado hasta nosotros. Sucesivos avatares históricos han hecho desaparecer estas obras, incluso en el mismo siglo XVI. Entre otras capillas, sabemos poseían grandes retablos – de traza gótica – las dedicadas a Santa Catalina Mártir, San Gregorio, San Jerónimo y Santa Bárbara, todos construidos a expensas de altas jerarquías del cabildo catedralicio a través de instituciones religiosas tipo patronatos o capellanías.

Este único ejemplo a que hacemos referencia es el retablo consagrado a Santa Bárbara en su capilla homónima, titular de la más importante capellanía eclesiástica con sede en nuestra Catedral, fundada por un destacado personaje de la Málaga de la época, el canónigo Francisco del Pozo (hacia 1465-1531).

La vida de este prestigioso clérigo aparece definida a través de la documentación hallada en los archivos Histórico Provincial y catedralicio. Sabemos que residía en Jaén hacia 1490, fecha en la que era prestamero de la iglesia de San Bartolomé en Torredelcampo. A comienzos de 1500 llegó a Málaga en el séquito del nuevo Obispo Diego Ramírez de Villaescusa de Haro en calidad de administrador de la hacienda de la Mesa Episcopal, cargo que había desempeñado con anterioridad en Astorga, durante el episcopado de Ramírez de Villaescusa en aquella diócesis leonesa. En Málaga fue nombrado también capellán de la Cárcel Real. Sus servicios le proporcionaron muy pronto un beneficio entero en la recién instaurada Iglesia Colegial de Santa María (Antequera) en 1503 y, posteriormente, una canongía en la Catedral de la Diócesis (1506).

Pocos años más tarde recibe en calidad de donación capitular la capilla fundada por Juana González, viuda de Pedro Páez, quien por manda testamentaria la había cedido en 1509 al Cabildo. En esta posesión funda del Pozo la capellanía de Santa Bárbara (1513). La importancia de las rentas aplicadas por el canónigo a su obra, le permitirán (1515) reconstruir totalmente la fábrica de la capilla, realizando sacristía, reja y puerta (1).

(1) A(rchivo) C(atedral) de M(álaga). Legajo 19, pieza 14; legajo 1, pieza 16. Constituciones de la Capellanía de Santa Bárbara (1530), libro 417. El testamento del canónigo puede verse en A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de M(álaga). Escribanía de Antón López de Toledo. Año 1531, legajo 64 s/f. Sobre la capellanía y el fundador puede verse además: BARBAN DE CASTRO, F.: *Cronología episcopal* (Manuscrito existente en el Archivo Juan Temboury) Málaga 176 (?) folio 32 vt.º. MEDINA CONDE, C.: *La Catedral de Málaga* edición facsímil con introducción de R. Camacho Martínez. Málaga, editorial Arguval, 1984. BOLEA Y SINTAS, M.: *Descripción que de la Catedral de Málaga hace su canónigo doctoral don...* Málaga, 1984.

Para decorar el testero principal de esta remozada capilla, Francisco del Pozo encargó el retablo que nos ocupa, que sería trasladado a su actual ubicación en la Iglesia Nueva durante la segunda mitad del siglo, con ocasión de la puesta al culto de la catedral renacentista. Según contratos firmados ante el escribano Antón López de Toledo, la ejecución de la arquitectura e imaginería del retablo se encargaron al entallador Nicolás Tiller, siendo encomendada la policromía de las esculturas a Jácome de Lobeo y las pinturas a Francisco de Ledesma (1524) (2).

LOS ARTIFICES

El entallador Nicolás Tiller aparece trabajando en Málaga entre 1517 y 1538 (Llordén). Su obra está marcada por la transición desde los modelos góticos perceptibles en su primera época, a los elementos propios del nuevo gusto «romano» que incorpora a su producción a partir de 1526-27.

La primera obra documentada de Tiller es el desaparecido retablo mayor de la capilla de San Gregorio en la Catedral Vieja, construido a expensas del canónigo Gonzalo Sánchez (3). De este retablo subsiste una pequeña tabla representando el tema de la Misa de San Gregorio, obra del pintor Fernando de Coca en 1524 (4). La literatura contractual referente al retablo nos indica se trataba de una obra de factura claramente gótica con «tableros de formería, chambranas y guardapolvos» (5). En octubre de 1524 contrata el retablo de Santa Bárbara.

Entre 1525 y 1526 permanece en la ciudad de Ecija, relacionándose su estancia con la construcción del retablo mayor de la parroquia de Santiago de esta población. (6). A pesar de la factura contradictoriamente gótica del retablo ecijano, la estancia de Tiller en tierras sevillanas tuvo que ponerle en contacto con los círculos artísticos e intelectuales próximos al nuevo gusto «romano», donde la publicación del tratado de Diego de Sagredo «Medidas del Romano» (Toledo, 1526), encontró amplio eco. Sagredo establecía en la primera obra teórica de arquitectura escrita en lengua romance, un verdadero código del nuevo lenguaje que, con fuerza, intentaba desplazar la persistencia de lo gótico.

A su regreso a Málaga (al menos desde 1532) Tiller se obliga a realizar el retablo mayor del convento de Nuestra Señora de la Paz «labrado del romano» con sus molduras y baltos y óvalos y lengüetas» (8). El hallazgo de las trazas originales de este retablo por la Dra. M.^a Dolores Aguilar (que ha permitido identificar plenamente el calco existente en el Archivo Juan Temboury de la Diputación de Málaga) permite visualizar el uso que Tiller hace de ciertos elementos y pormenores apuntados por Sagredo, como ciertos capiteles «itálicos», utilizados por nuestro entallador para sostener el cornisamiento.

A pesar de todo, la pervivencia del gótico en la construcción de retablos fué un hecho en nuestra ciudad. Así, en 1543 el entallador Diego Jato se obligó con los mayordomos de la capilla de Nuestra Señora del Rosario del convento de Santo Domingo a «hacer un retablo de madera y figuras para el altar de dicha capilla... de manera que sea más y mejor de figuras y bultos que el retablo que tiene la

(2) A.H.P.M. Escribanía de Antón López de Toledo. Año 1524. Legajo 57 s/.

(3) La documentación conocida sobre Nicolás Tiller nos la proporciona LLORDEN, Andrés (OSA): *Escultores y entalladores malagueños*. Avila, 1960, páginas 12-18.

(4) LLORDEN, Andrés (OSA): «*Pintores y doradores malagueños* Avila, 1959, página 15.

(5) LLORDEN, A.: *Escultores...* página 14.

(6) *Ibidem*.

(7) LLORDEN, A.: *Escultores...* página 15.

(8) Id., página 17.

capilla del canónigo Francisco del Pozo en la Yglesia Mayor» (9). La referencia nos transmite la importancia que como modelo a imitar tuvo el retablo de Santa Bárbara y la continuación de la idea goticista en fechas contradictoriamente tardías, cuando en Málaga el nuevo estilo estaba imponiéndose de forma clara en las manifestaciones arquitectónicas promovidas por el propio cabildo eclesiástico, desde que en 1525 esta corporación consideró inviable la construcción de una Catedral gótica de cantándose por los nuevos modelos propugnados por el deán Fernando Ortega (10).

Ortega, hombre culto muy relacionado gracias a su cargo de apoderado y secretario del todopoderoso Francisco de los Cobos, sabemos fué amigo personal de Diego de Siloé y Andrés de Vandelvira. Sin duda, debió conocer en el mismo momento de su publicación el tratado de Sagredo, e incluso anteriores manuales italianos. Sabemos de dos viajes a Italia con anterioridad al realizado en 1530 formando parte del séquito de Carlos V concurrente a la coronación imperial de Bolonia, en alguno de los cuales llegó a realizar compras de obras artísticas para la Casa de Sabiote. A su llegada al deanato de Málaga Ortega difundió la nueva moda en nuestra ciudad hasta el punto de lograr alterar – como hemos dicho – los existentes planes arquitectónicos del Cabildo.

Por su parte, del pintor *Francisco de Ledesma* no se conocía noticia alguna con fecha anterior a 1525, año en el que se obliga con el entallador Nicolás de León a realizar un retablo para la ciudad de Vélez-Málaga (11). En 1534 fué elegido alcalde del gremio malagueño de artistas pintores junto con Andrés Segura; ese año componían la nómina de profesionales activos en la ciudad Francisco de Morales, Pedro Vázquez, Alonso Benítez, Pedro Hernández, Juan Antonio, Antón Cejalvo, Francisco López y Jácome de Lobeo (12).

En lo que respecta a *Jácome de Lobeo* su participación en el retablo de Santa Bárbara adelanta la fecha de su estancia en Málaga que, hasta el momento, databa de 1533 cuando contrata la pintura del retablo que para su capilla del malagueño convento de la Victoria le encargó don Gabriel de Coalla. Esta obra la realizó conjuntamente con el también pintor Pedro de Morales, actuando de fiador Nicolás Tiller (14). De su obra nada ha llegado a nuestros días.

EL RETABLO

Su arquitectura se estructura en tres calles y dos pisos, con doseletes, banco y guardapolvos. La calle central prolonga su altura con el tradicional cuerpo a modo de ático. Los soporte están formados por columnillas adosadas a pilares y rematados por pináculos a distinta altura. En las calles laterales, bajo arcos carpaneles, se abren cuatro hornacinas rematadas con doseletes de tracería calada. La calle principal, ligeramente más ancha que las exteriores, está ocupada en su tercio inferior por un nicho de similares características arquitectónicas a los entes descritos, en cuyo interior se cobija la Patrona de la capellanía. El banco aparece compartimentado en ocho pequeñas capillas-hornacinas divididas por grupos de columnillas adosadas. Los dos guardapolvos se estructuran en cuatro estancias cada uno, disponiendo en las mismas sendas pinturas.

(9) A.H.P.M. Escribanía de Alonso Cano. Año 1543. Lg.º 55 s/f. Llordén aporta la carta de pago del retablo a favor de un tal Diego Hoyato. Sin duda debe tratarse de una lectura defectuosa del documento. El contrato que hemos localizado especifica claramente el nombre de Diego Jato como autor. Por otra parte, el propio Llordén documenta un entallador con este mismo nombre y apellido entre 1543 y 1550. Creemos que Diego Jato y Diego Hoyato son en realidad el mismo artista.

(10) A este respecto debe verse A.C.M. Libro de AA.CC. n.º 7, fol. 86. A(rchivo) C(asa) D(ucal) de M(edinaceli) (Sevilla) Lg.º 1 pz.º 17; Lg.º 3, pz.º 3 y Lg.º 18, pz.º 1 de la sección Sabiote.

(11) LLORDEN, A.: «*Pintores...*» pág. 18.

(12) *Ibidem*.

(13) LLORDEN, A.: «*Pintores...*» págs. 18-20.

(14) *Ibidem*.

El programa iconográfico del retablo se adecuó a las exigencias culturales y devocionales del promotor. En la calle central, además de la imagen de la santa titular que preside el conjunto, se dispone un Calvario con el Crucificado, la Virgen y San Juan. Según contrato, las calles laterales habían de estar ocupadas, a la izquierda por Santa Apolonia y San Roque; a la derecha por Santa Catalina y San Sebastián. En el banco, ocho pequeñas esculturas de los Evangelistas y Padres de la Iglesia (San Ambrosio, San Jerónimo, San Gregorio y San Agustín). La iconografía se completa con las representaciones pictóricas de las predelas, dispuestas dos a dos a ambos lados del cuerpo del retablo. Forman estas parejas las imágenes de la Virgen y San Gabriel (escena de la Salutación), San Francisco y Santo Domingo, San Cosme y San Damián y los patronos de la ciudad San Ciriaco y Santa Paula, finalizando el ciclo en sendos escudos de armas del fundador. Entre el banco y el altar se colocan seis pequeñas tablitas con unas interesantes escenas paisajísticas, realizadas en la segunda mitad del siglo XVI con el fin de recrecer ligeramente el retablo a fin de adaptarlo convenientemente a su nueva ubicación en la capilla de la catedral renacentista.

Este programa aparece hoy levemente alterado por la sustitución de la imagen de San Sebastián por la de Santa Ana con la Virgen y el Niño (piso bajo de la calle derecha). Ignoramos cuál fue la causa cierta de la sustitución de aquella imagen, si bien el hecho de que el grupo de Santa Ana responda a unas mismas pautas estilísticas que el resto de la imaginería parecen disipar toda duda sobre la autoría de Tiller. No obstante, ciertas connotaciones individuales como el ligero movimiento que posee la figura – frente al hieratismo del resto –, ligeras diferencias observables en su policromía y otros detalles, nos inclinan a pensar pudiera tratarse de una imagen perteneciente a otro retablo de los que Tiller realizó para la propia Catedral. Recordemos como una pintura procedente del Retablo de San Gregorio está inserta hoy en el de Santa Bárbara, concretamente la tabla de la «Misa de San Gregorio» a la que con anterioridad hacíamos referencia (15).

Por otra parte, no han llegado hasta nosotros unas pequeñas esculturillas de los doce apóstoles «estofadas de colores con cenefas diferentes», situadas bajo unos pequeños doseletes en las columnillas de los pilares.

En cuanto a la imagen de Santa Bárbara es necesario advertir que fué sustituida en 1766 por una réplica, a causa del notable deterioro que presentaba. La nueva talla, cuyo costo corrió asimismo a cargo de la capellanía, fué realizada por el escultor Fernando Ortiz (1717-1771) con un escrupuloso criterio arqueológico, tras un proceso lleno de vicisitudes (16).

(15) Desbarrolles tuvo la ocasión de conocer el retablo y hacer referencia al mismo en su obra *Deux artistes en Espagne* (París, 1846 página 38) no regateando calificativos como «exquisito» y «delicado». Ya en esta época la conservación material del retablo era preocupante por cuanto el mismo viajero sugiere restauraciones en el dosel. En la actualidad, el proceso de destrucción de la madera por la carcoma adquiere cotas alarmante. Por otra parte, gran número de los ensambles de la madera han saltado produciéndose hundimientos en algunas hornacinas. La tracería aparece seriamente dañada.

(16) A.C.M. Legajo 232 s/f.

DOCUMENTO I

CONTRATO RETABLO PARA LA CAPILLA DE SANTA BARBARA DE LA CATEDRAL DE MALAGA

A.H.P.M. Escr. Antón López de Toledo. Legajo 57, sin foliar.
1524, marzo 18.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Nicolás Tiller entallador vecino que soy desta noble ciudad de Malaga digo que por quanto yo estoy combenido con vos don Francisco del Pozo canonigo de la Santa Yghlesia Cathedral desta cibdad e mayordomo de la capilla de Señora Santa Barbara de la Yghlesia Mayor desta cibdad que estais presente de hazer un retablo de madera e de figuras para el altar de dicha capilla de Señora Santa Barbara de la manera e forma en la delante de nuestra traza que dicho es conosco por que esta presente e me obligo a vos el susodicho don Francisco del Pozo como a tal mayordomo de vos hazer el dicho retablo desde oy dia de la fecha del otorgamiento desta escriptura en medio año cumplido segund del trabajo que el dicho altar de la dicha capilla obiere menester segund la traza que tenemos fecha y de los bultos que de vos el susodicho o cualquiera que vos quisieredes e demandaredes e lo he de dar fecho a fin del dicho tiempo por razon de lo qual vos el susodicho don Francisco del Pozo me aveis de dar e pagar por la labor lo que dos personas nombradas por cada una de las partes la suya que sean entalladores y den e sepan del oficio e jurareis e declareréis que el dicho retablo mereciere la hechura e durante el tiempo (líena rota) en hazer el dicho retablo me aveis de pagar con los maravilléis que obiere menester por ello e hazer los bultos y para montar la hechura del dicho retablo me aveys de dar e pagar luego de contado diez ducados de oro e lo demas que yo oviere de aver ddo se acabe de hazer el dicho retablo y de los dichos diez ducados de oro me doy por contento y entregado e en todo cumplimentado e a mi voluntad (siguen las fórmulas usuales de la obligación).

DOCUMENTO II

CONTRATO PARA LA REALIZACION DE LA POLICROMIA Y PINTURAS DEL RETABLO DE LA CAPILLA DE SANTA BARBARA EN LA CATEDRAL DE MALAGA.

Archivo Histórico Provincial de Málaga.
Escribanía de Antón López.
Legajo número 57
S/f.

1524, octubre 17.

En la noble e muy leal ciudad de Málaga diez e siete dias del mes de octubre del año del nascimiento del Salvador Jesucristo de mil e quinientos e veynte e quatro años ante my anton lopez escribano de sus magestades e su notario publico del numero de esta dicha cibdad parecieron francisco de ledesma e jacome de lobeo maestros estofador e pintor estantes es esta dicha cibdad e dieron e fizieron razon de la pintura de la talla y estofado del Retablo que han de hazer para la capilla de don francisco del pozo en la yghlesia cathedral de malaga segun las condiciones siguientes

Primeramente las cajas del banco han de ir encoladas con sus pilares e chambranas y otros cuerpos que estan en los tableros detras de la dicha talla sea hecha en cola plateada y raydo y entelado con lienço nuevo delgado y por las espaldas delos (roto) y sus tejones (roto) e la de una cogiendo frente a esta dicha talla con su yeso vivo e mate e raydo de manera y dado de color e polido y todo se ha de hacer en oro broñydo bien dado como se suele hazer en estas obras

Capitulo de las imagenes del dicho retablo primeramente el crucifixo de nuestro señor la ymagen de nuestra señoraa arriba con el manto en azul en oro bruñido esgrafyado la ropa de abajo seade haser pulido de blanco con una purpura de oro e cenefa de oro bruñido de la mysama saya y los cabellos de oro mate y la (roto)

Ytem la imagen de San Juan con sus purpuras dadas segun las de nuestra señora con esgrafyado y el sayo

San Agustin a de ir con capa de brocado azulcon una cenefa que lleva la capa con sus perlas e un alba de orolruñido de su blanco con sus purpuras y amita de oro bruñido e la yglesia ha de ir en oro bruñido e la mitad ha de ir con sus joyeles como mejor pareciere

San Jeronimo ira revestido con solio de oro e ropas de argentería e oro bruñido e a sus pies un leon de oro bruñido esgrafyado

San Gregorio con capa de oro con brocados de (roto) tampa e una cenefa de sobre oro bruñido con sus piedras e joyeles con su dalmatica de oro bruñido toda esgrafyada y el alva de blanco e la corona esgrafyada en oro con capa de oro bruñido con alva blanca

San Lucas San Mateo y San Marcos (varias lineas rotas)

Y el señor san Juan su ropa de encaje con argenteria de oro bruñido dada de carmin y esgrafyada con su sayo debaxo de su ombro perfylado de oro bruñido dada de su color

Ytem la Ymagen de Nuestra Señora Santa Barbara ha de ir con ropaje blanco con sus purpuras de oro bruñido con argenteria con una cenefa de oro bruñido e la saya sea de brocado e con una cenefa en oro bruñido dada de blanco esgrafyada en ama (roto)

Ytem la Ymagen de nuestra Señora con la saya de brocado de purpura e esgrafyada en ama (roto) e el manto ha de ser de azul fino y purpura destampado e con argenteria con su esgrafyado de oro bruñido y el esgrafyado encima los cabellos en oro mate con su encarnazion en su color

Ytem la ymagen de Santa Apolonia sea la saya de oro perfylada de azul con unas purpuras e una cenefa de azul esgrafyada con escamas de carmesí e con manto purpura y oro dado con intelgenzia de pincel con oro bruñido e esgrafyado con la gorgera de blanco sobre oro

Ytem la imagen de Santa Catalina la saya ha de ser de un brocado morado con su cenefa de oro esgrafyado con azul fyno

Ytem la ymagen de San Roque ha de ser de oro bruñido perfylado en sus orillas con encajes de oro con su espada de plata bruñida con su empuñadura de oro e el angel que tiene a los pies ha de ir vestido de oro perfylado esgrafyado con sus nuvas (sic)

Ytem la imagen de San Sebastian la capa de oro con unas purpuras con unas cenefas de oro bruñido esgrafyado perfylado de azul sobre bruñido con sus purpuras dyfferentes en el dicho brocado de color conforme al sayo

Ytem doze apoteles que estan en los pilares q han de estar estofados de colores con cenefas dyfferentes unas de otras y algunas de ellas sobre oro esgrafyado y algunas purpuras y argenterias

Todos los bultos se an de hacer muy bien acabados e pintadas como se suelen haçer las obras tales e se han de hacer conforme fueren dadas de blanco por aese nicolas tiller entallador e de ninguna fuere levantada mano sin bruñir y dadas barnyzadas

En los artesones de las ymagenes se an de dar de oro bruñido con sus estellas de oro

Yte la cual dicha obra con las condiciones y se obligan los dichos maestros por ochenta myl maravedis poniendo los dichos maestros quedando obligados de pagar el estofado de la Santa Barbara. Y en esta obra despues

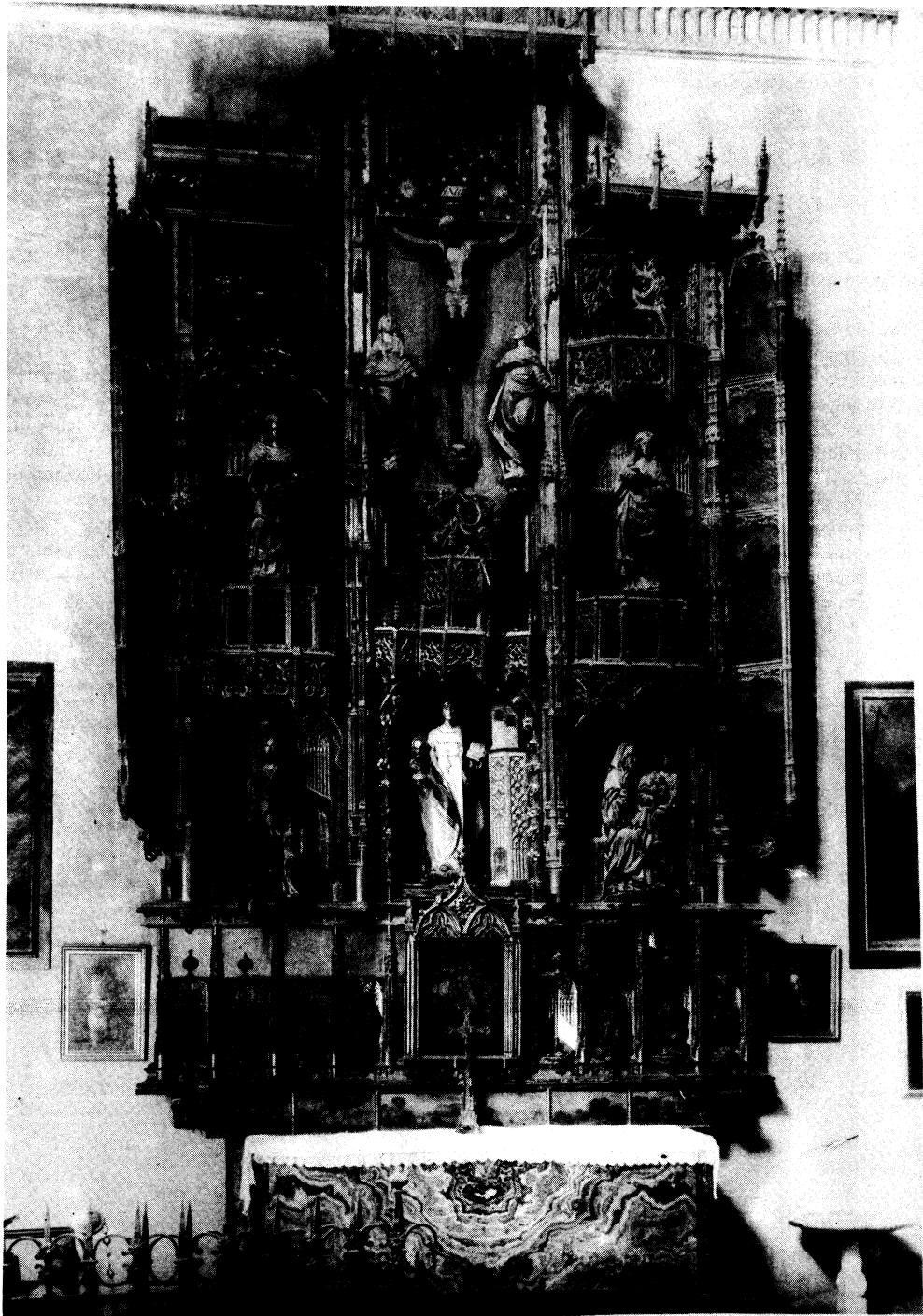
de acabada en perfeccion estofada y dorada y montado el retablo en la dicha capilla se han de pagar ochenta myl mrs. en que se han obligado los dichos maestros

En los guardapolvos del retablo an de ir pinturas con la salutacion a un lado y el angel a otro e los martyres e San Francisco a un lado e Santo Domyngo a otro e los martyres de malaga ciriaco e paula e san cosme e san dmyan cada uno a un lado

Ytem el (roto) que lo doren de oro broñydo e esgrafyado la sobrepelliz de blanco e la ropa de abajo de un morado claro e se hagan dos escudos dorados conforme a las armas del señor canonygo

E presentadas las dichas condiciones los dichos Francisco de Ledesma e Jacome de Lobeo flamenco estofador e pintor ambos los dos juntamente e de mancomun e a voz de uno e cada uno de ellos se obligan al presente haçer la razon de la polycromia e pintura de los bultos e retablo conforme a la condiciones e segund e de la manera que se contiene e a vista de personas que dello sepan nombradas por ambas partes so pena de cierta pena los quales an de ser el señor don Francisco del Pozo e Luys del Cano E convenicos dixeron que ellos se an obligados por todos los maravedises a pintar e dorar el dicho retablo por todo lo qual an de recibir ochenta mil maravedises en moneda usual e otros diez mil maravedises en el momento de dar por asentado el dicho retable (roto) e declarado e uno juntamente e de mancomun aparecion ante mi como fiador miguel fernandes bordador vecino de esta dibilidad q estava presente e dixo que se obligaba conjuntamente a los dichos francisco de ledesma e jacome de lobeo flamenco que estaban presentes como tal fiador se obligo con ellos conjuntamente e de mancomun e en voz de uno e cada uno dellos segun e como se contiene en la ley de duobus (roto) e con ellos se obligaba a cumplir esta rason segund e como en esta se contiene con los dichos francisco de ledesma e jacome de lobeo obligados como es esta escritura se contiene segun las posturas e condiciones della e sin falta alguna (roto) e se obligo como su fiador e de mancomun (roto)

E el señor don Francisco del Pozo se obliga a dar e pagar en los plazos señalados los dichos maravedises para lo qual (roto) bienes e rentas espirituales e materiales e temporales de la dicha capellania de señora santa barbara



Nicolás Tiller, Fernando de Ledesma y Jacome de Lobeo. *Retablo de Santa Bárbara* (1524). Málaga. Catedral.